



PERÚ

Ministerio de Educación

Instituto Peruano del Deporte

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año del Diálogo y de la Reconciliación Nacional

Resolución de Presidencia N° 101-2018-IPD/P

Lima,25.....de.....mayo.....de 2018

VISTOS: El Informe N° 000379-2018-IPD/OAJ, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; el Informe N° 11-2018-IPD/CEPCRD, emitido por el Comité de Evaluación de Candidatos a Presidentes de los Consejos Regionales del Deporte del Instituto Peruano del Deporte; el Oficio N° 306-2018-GRJ/GR, signado con expediente N° 0011222-2018, emitido por el Gobernador Regional de Junín; el Oficio N° 237-2018-IPD/P, emitido por el Presidente del Instituto Peruano del Deporte, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el artículo 14°, numeral 1) de la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, modificado por Ley N° 29665, los Presidentes de los Consejos Regionales del Deporte son designados por el Presidente del Instituto Peruano del Deporte, a propuesta del Presidente del Gobierno Regional de la jurisdicción, hoy Gobernador Regional;

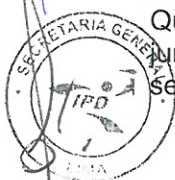
Que, el segundo párrafo del artículo 13°, numeral 13.3 del Reglamento de la Ley N° 28036, aprobado con Decreto Supremo N° 018-2004-PCM, establece que los Consejos Regionales del Deporte renuevan a sus miembros íntegramente cada tres (03) años, pudiendo ser reelegidos o designados, según sea el caso, por un periodo adicional;

Que, el numeral 7.2 de la Directiva N° 071-2018-IPD/OCR, "Evaluación de postulantes, designación y vacancia de los Presidentes de los Consejos Regionales del Deporte, Versión: 01", aprobada con Resolución de Presidencia N° 038-2018-IPD/P de fecha 02 de marzo de 2018, establece que, sesenta (60) días calendario antes de culminar el periodo de la designación del Presidente del Consejo Regional del Deporte, el Instituto Peruano del Deporte solicitará, mediante oficio dirigido al Gobierno Regional correspondiente, la ratificación del Presidente en funciones o, caso contrario, la remisión de la terna de postulantes;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 121-2015-P/IPD de fecha 05 de marzo de 2015, se designa al señor Daniel Pedro Díaz Erquinio en el Despacho de la Presidencia del Consejo Regional del Deporte de Junín, desde el 06 de marzo de 2015 hasta el 05 de marzo de 2018. Posteriormente, a través de la Resolución de Presidencia N° 081-2018-IPD/P de fecha 02 de mayo de 2018 se encarga ese Despacho a la servidora Amelia Mónica Vasco García, en adición a sus funciones, hasta la designación del nuevo titular;

Que, a través del Oficio N° 306-2018-GRJ/GR, signado con expediente N° 0011222-2018 de fecha 24 de abril de 2018, el Gobernador Regional de Junín, dando respuesta al Oficio N° 237-2018-IPD/P del 09 de abril de 2018, emitido por el Presidente del Instituto Peruano del Deporte, remite la terna de postulantes, integrada por Ramón Guillermo Matos Guerrero, Luis Alberto Sánchez Palma e Israel Mario Quispe Fabián;

Que, a través del Informe N° 11-2018-IPD/CEPCRD de fecha 17 de mayo de 2018, el Comité de Evaluación de Candidatos a Presidentes de los Consejos Regionales del Deporte del Instituto Peruano del Deporte recomienda designar al señor Israel Mario Quispe Fabián como Presidente del Consejo Regional del Deporte de Junín desde el 01 de junio de 2018 hasta el 01 de junio de 2021, por reunir los requisitos y el perfil idóneo para ser designado en dicho cargo;





PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año del Diálogo y de la Reconciliación Nacional

Que, mediante Informe N° 000379-2018-IPD/OAJ de fecha 23 de mayo de 2018, la Oficina de Asesoría Jurídica emite opinión favorable respecto de emitir el acto resolutivo que dé por concluido el encargo de la señora Amelia Mónica Vasco García como Presidenta del Consejo Regional del Deporte de Junín y, que designe al señor Israel Mario Quispe Fabián en ese Despacho, durante el periodo señalado;

De conformidad a las facultades previstas en la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias; el Reglamento de la Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2004-PCM y el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Peruano del Deporte, aprobado mediante Decreto Supremo N° 017-2004-PCM y sus modificatorias;

Por las consideraciones antes expuestas y contando con el visto bueno de la Secretaría General, de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Oficina de Coordinación Regional, Cooperación y Relaciones Nacionales e Internacionales;

SE RESUELVE:

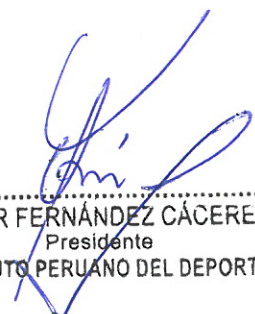
Artículo 1°.- Dar por concluido el encargo de la señora Amelia Mónica Vasco García como Presidenta del Consejo Regional del Deporte de Junín, en adición a sus funciones, a partir del 01 de junio de 2018.

Artículo 2°.- Designar al señor Israel Mario Quispe Fabián como Presidente del Consejo Regional del Deporte de Junín, desde el 01 de junio de 2018 hasta el 01 de junio de 2021, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 3°.- Notificar la presente resolución a los órganos y unidades orgánicas del Instituto Peruano del Deporte, así como a los interesados, para los fines correspondientes.

Artículo 4°.- Publicar la presente resolución en el Portal de Transparencia del Instituto Peruano del Deporte (www.ipd.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.


OSCAR FERNÁNDEZ CÁCERES
Presidente
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

